

# Cómo vender tu Claim de FTX con CryptoClaims.Pro

- Los compradores solicitarán ver la siguiente información del portal FTX.com.  
[\(Recovery User Login | FTX\)](#):
  - Confirmación de que usted era un usuario bajo los términos de servicio de FTX Trading Ltd.
  - De Kroll, el Código de Cliente Único (Correo electrónico original).
  - De Kroll, el formulario de Reclamación de Cliente en pdf (Proof of Claim).
  - Una captura de pantalla de la página de resumen de la cuenta con los saldos de las criptomonedas.
  - Hojas de cálculo originales:
    - Saldos
    - Depósitos
    - Retiros
    - Posiciones abiertas (si las hay)
  - Si hay alguna subcuenta, proporcione los archivos de retiros para cada una de ellas.
- El Comprador (Oferente Ganador) a través de CryptoClaims.Pro preparará y enviará al Vendedor una “Confirmación de Comercio” para registrar formalmente los términos del comercio y el Precio de Compra. La Confirmación de Comercio contendrá un registro escrito formal de los términos materiales de la Venta acordada.
- El Comprador organizará una compartición de pantalla para revisar su cuenta de FTX y realizar las verificaciones KYC.

## Requisitos de KYC del Comprador para Contraparte Individual

- Obtener dos tipos de identificación con foto válida – Identificación con foto válida, pasaporte, tarjeta de identidad nacional, licencia de conducir (Si es requerido por cumplimiento, pueden requerir copias certificadas de la identificación donde el individuo se encuentre en una jurisdicción de riesgo alto/medio o presente un riesgo elevado).
- Comprobante de domicilio (Solo se aceptarán facturas de servicios públicos, facturas de impuestos o estados de cuenta bancarios. No más de 3 meses de antigüedad o carta certificada/notariada que afirme la dirección).
- De acuerdo con el cumplimiento, pueden solicitar CV, historial de empleo/biografía del individuo.
- Declaración de sofisticación y patrimonio neto.
- Donde el individuo haya designado asesores/abogados – Detalles de la firma/personas a ser proporcionados para la revisión y registro de cumplimiento.
- \*A discreción del cumplimiento, fuente de riqueza. Típicamente, el individuo deberá proporcionar estados de cuenta bancarios o, si no es posible, una carta del banco/abogado/contador calificado.
- Semejanza facial (Selfie con la fecha escrita / o video grabado indicando nombre y dirección).

- Verificar si el individuo tiene doble ciudadanía / ciudadanía estadounidense.
- Para ciudadanos estadounidenses – Número de seguro social.
- Número de teléfono.

### **Requisitos de KYC del Comprador para Entidad Corporativa Individual**

- Dirección principal de la empresa, direcciones de correo electrónico, número(s) de teléfono, sitio web.
  - Identificación de los directores (Identificación con foto válida, pasaporte, tarjeta de identidad nacional, licencia de conducir).
  - Identificación de los UBOs (Identificación con foto válida, pasaporte, tarjeta de identidad nacional, licencia de conducir).
  - Comprobante de domicilio de los UBOs (Solo se aceptarán facturas de servicios públicos, facturas de impuestos o estados de cuenta bancarios. No más de 3 meses de antigüedad o carta certificada/notariada que afirme la dirección).
  - Nombre de la empresa (documentos constitucionales, certificado de incorporación/registro, estatutos sociales), información de registro.
  - Número de identificación fiscal.
  - Fuente de fondos, declaración de la empresa confirmando la fuente de fondos/riqueza firmada por los directores del consejo o abogado.
  - Estados financieros auditados más recientes de la empresa.
  - Poder notarial para evidenciar la capacidad de realizar transacciones en nombre de la empresa.
- Una vez que el Comprador y el Vendedor hayan acordado los términos descritos en la “Confirmación de Comercio”, ambos firman un acuerdo contractual, denominado “Acuerdo de Cesión de Reclamación”. Este acuerdo contendrá disposiciones estándar que dependen de lo siguiente:
    - La naturaleza y el tamaño de la Reclamación;
    - Relación entre el Comprador y el Vendedor;
    - El precio que se paga por la Reclamación.
  - El Comprador presenta una transferencia de Reclamación (Evidencia de Transferencia) ante el Tribunal de Quiebras, para transferir oficialmente la propiedad de la Reclamación del Vendedor. Esto generalmente se proporciona al mismo tiempo que el Acuerdo de Cesión.
  - Una vez que el “Acuerdo de Cesión de Reclamación” y la Evidencia de Transferencia han sido firmados, el Comprador envía el pago al Vendedor en Cripto o Fiat y se convierte en el nuevo Acreedor.

- ❖ Los compradores o comerciantes de reclamaciones de quiebra son inversores profesionales como fondos de cobertura o compañías de inversión reguladas que tienen capital de bloqueo a largo plazo y tienen el tiempo, la experiencia y los recursos legales necesarios para estos largos procesos. Dependiendo de la complejidad y la jurisdicción del Vendedor, es posible vender su reclamación y recibir el pago en menos de 48 horas. Para las reclamaciones más grandes y complejas, puede tardar hasta cinco días.

CryptoClaims.Pro está aquí para ayudar durante cada paso del proceso. Si tiene alguna pregunta en cualquier etapa, no dude en preguntar.

[Support@CryptoClaims.Pro](mailto:Support@CryptoClaims.Pro)

#### Aviso Legal

CryptoClaims.Pro Limited ha hecho todo lo posible para asegurar la precisión y fiabilidad de la información proporcionada en el documento. Sin embargo, la información se proporciona "tal cual" sin garantía de ningún tipo. CryptoClaims.Pro Limited no acepta ninguna responsabilidad por la precisión del contenido, integridad, legalidad o fiabilidad de la información en este documento.

No se otorgan garantías, promesas y/o representaciones de ningún tipo, expresas o implícitas, en cuanto a la naturaleza, estándar, precisión o de otro tipo de la información proporcionada en este documento ni la idoneidad o de otro modo de la información a sus circunstancias particulares. CryptoClaims.Pro Limited no será responsable de ninguna pérdida o daño de cualquier naturaleza (directa, indirecta, consecuente o de otro tipo).